

RESOLUCION NO 05.P.DIC.0000519

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.04.00484 del 11 de Octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA.**, con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 05.P.DIC.0000319 del 26 de Julio del 2005, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del **Registro de Sociedades** de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2002, 2003 y 2004;**

QUE del texto integro de las mencionadas resoluciones que declaró su inactividad y su disolución, se han publicado en los diarios La Hora y el **Diario** los días 22 de octubre del 2004 y **5 de agosto del 2005** en su orden;

QUE el Registro Mercantil del cantón **Portoviejo**, con fecha **5 de Agosto del 2005**, bajo el No. **282**, repertorio No. **23**, inscribe la resolución que declaró la disolución de la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA;**

QUE el responsable del Área Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. **SC.ICP.J.05.144 del 29 de Noviembre del 2005**, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. **P.DIC.04.00484 y 05.P.DIC.0000319 del 11 de Octubre del 2004 y 26 de Julio del 2005**, de **inactividad y disolución**, en su orden, dado que la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA** ha superado la causal que motivó la **inactividad y disolución**, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA**, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM.03089 del 26 de marzo del 2003 y No. PYP-2004076 del 24 de agosto del 2004.

RECIBIDO
DIGITALIZACION
Firma: M/
Fecha: 06 ENE. 2006
Hora: 12:40

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones No. **P.DIC.04.00484 del 11 de Octubre del 2004**, y No. **05.P.DIC.0000319 del 26 de Julio del 2005**, la inactividad y disolución, en su orden, en lo que corresponde a la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA**.

ARTITULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de las sucursales si las hubiere, el extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Primera** del cantón **Tosagua**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura publica de constitución de la compañía **COMERCIAL MANABITA S.A COMERMANABA**, de fecha **31 de mayo de 2001**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón **Portoviejo**, a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

5 DIC 2005


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO QUINIESTOS VEINTIOCHO (528) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO NUMERO 23. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 28 DE DICIEMBRE 2005

LA REGISTRADORA

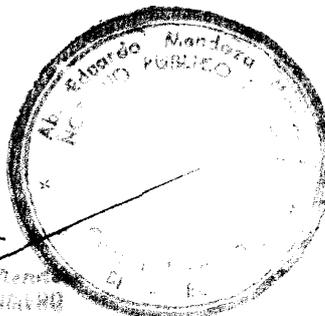
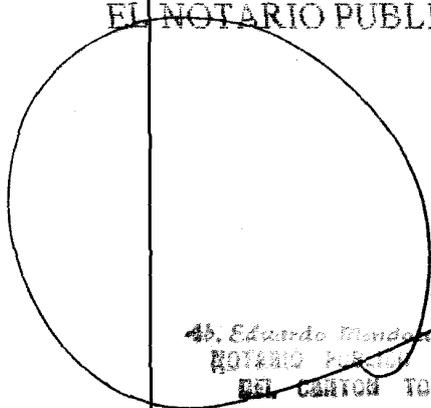
Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejada
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DR. CARLOS LARA ZAVALA, segun
resolucion número 0000519 DIC. 5 2005, de fecha cinco de Diciembre del
2005, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MANABITA S.A.
COMERMANABA otorgada en esta Notaria el treinta y uno de Mayo del
dos mil uno, que deja sin efecto la Inactividad y Disolucion de la
Compañia, DOY FE. - Tosagua Lunes 19 de Diciembre del 2005 -

EL NOTARIO PUBLICO



Ab. Eduardo Mendoza Mendez
NOTARIO PUBLICO PRINCIPAL
DEL CANTON TOSAGUA